



**SIERRA HIGH SCHOOL**

**1040 E. Gladstone Street**

**Azusa, CA 91702**

**(626) 852 – 8300**

# **PAGUETE DE REGISTRO ESTUDIANTE**

# **2022-2023**

## **Reglas, Procedimientos y Expectativas**

### **Sierra High School Guia para el estudiante y padre de familia**

Estudiantes, padres y miembros del personal deben unir esfuerzos con el fin de maximizar el aprendizaje de los estudiantes. Esto es especialmente en las áreas de la conducta apropiada del estudiante, la asistencia regular y puntualidad, estos tres son ingredientes esenciales para mejorar el aprendizaje y debe ser mantenida. Los estudiantes deben estar en la clase todos los días puntualmente y se conduzcan de una manera que no sólo aumentará su propio aprendizaje, sino la de sus compañeros también. Se recuerda que la ceremonia de graduación no es un derecho, sino más bien un privilegio que puede ser revocado de la conducta es violado de escuela Sierra.

Los padres y estudiantes son responsables de leer el contenido de la agenda. Cada estudiante recibirá una agenda de la Escuela Secundaria Sierra sin costo alguno. **Sin embargo, en caso de pérdida o robo de las agendas de reemplazo costarán \$ 5.00.** La agenda Incluye las fechas importantes y cubre las reglas, procedimientos y políticas de la escuela Sierra High School. La agenda está destinado a comunicar a los estudiantes y padres las expectativas que tenemos para nuestros estudiantes y para proveer una medida de responsabilidad por parte de todos los involucrados.

**(Su firma indica que ha leído todos los documentos incluidos en el paquete de inscripción)**

### **ARTÍCULOS DE CONTRABANDO**

En el plantel de la Escuela Sierra High los siguientes objetos se consideran artículos de contrabando.

**Estos artículos serán confiscados y no se entregarán al estudiante, sino al padre de familia).**

**La escuela no es responsable por propiedad perdida, dañada o robada).**

#### **Artículos que NO deben traer a la escuela:**

1. Jugando con parafernalia incluyendo dados, cartas, etc. Parafernalia de droga (pipas, papelitos para enrollar, materiales vape, etc.)
2. Intoxicantes—cualquier droga o alcohol
3. Parafernalia para pandillas (colores/pañuelos/cintas en el brazo/cintos con hebillas/pañuelos en la cabeza, etc.
4. Material pornográfico
5. Cerillos/encendedores/cigarros/ productos de tabaco
6. Dibujos/ropa/joyería que promueva las drogas, pistolas, tabaco, alcohol, sexo, pandillas o cualquier comportamiento inapropiado
7. Palos de golf u algún otra clase de palo (clubs, sticks) que pueda representarse como arma. Cualquier objeto que pueda ser peligro para los demás o perturbe el plantel escolar, incluyendo los juegos artificiales, huevos rudos, globos con agua, pistolas de agua, etc.
8. Spray de autodefensa en aerosol (pepper sprays) e indicadores de rayo laser (laser pointers)
9. Cadenas, accesorios con clavos y picos
10. Agujas y tinta India
11. PERMANENT MARKERS OF MARCADORES PERMANTES, pintura, atomizadores
12. Gorras con siglas
14. Cualquier tipo de altavoz inalámbrico será confiscado y se mantiene para la recolección de los padres

**El procedimiento de disciplina se enforzará para todos los artículos de contrabando. La disciplina puede aplicarse en las conferencias con los padres, detención, suspensión, y/o expulsión.**

## **DISCIPLINA: Infracciones al Código de Educación Escolar 48900 y 48915**

Cuando los alumnos no siguen las reglas abajo mencionadas se harán acreedores a una sanción disciplinaria, la cual puede ser: suspensión y/o expulsión de la escuela, ya sea por mal comportamiento en el trayecto a la escuela o al regreso de la misma, en el autobús, en el plantel escolar, salón de clases o actividades organizadas por la escuela, como los define el Código Escolar 48900 y 48915. En algunos casos las infracciones pueden ser resultado de un arresto y/o multa por la policía.

### **CE 48900**

- (a)(1) Causó, trato de causar, o amenazó causar daños físicos a otra persona (ningún daño serio).
- (a)(2) Intencionalmente usó la fuerza o violencia, sobre otra persona (causando daños serios) excepto en defensa propia.
- (b) Tenía en su posesión, vendió o proporcionó alguna arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Ilícitamente poseía, usó, vendió o proporcionó, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier clase.
- (d) Ofreció, arregló o negoció vender cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier clase.
- (e) Cometió o intentó cometer robos o extorsión.
- (f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o propiedad privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
- (h) Tenía en su posesión o usó tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina.
- (i) Cometió un acto obsceno o usó habitualmente profanidad o vulgaridad.
- (j) Ilícitamente ofreció, arregló o negoció vender cualquier parafernalia de droga.
- (k) Interrumpió actividades escolares o a propósito desafió la autoridad válida del personal de la escuela en el cumplimiento de sus deberes.
- (l) Deliberadamente recibió propiedad escolar robada o propiedad privada.
- (m) Poseía un arma de fuego imitación.
- (n) Cometió o intentó cometer un asalto sexual o agresión sexual, de acuerdo al Código Penal.
- (o) Un alumno que sea hostigado, amenazado, o intimidado por presentar su queja o que es testigo de un procedimiento disciplinario, evitando que ese alumno sea testigo o que tome represalias contra ese alumno por ser el testigo o ambos.
- (p) Ilícitamente ofreció, hizo arreglos o negoció para vender, o vendió la droga recetada de nombre Soma.
- (q) Un alumno no puede ser suspendido o expulsado por cualquier acto mencionado, al menos que el acto esté relacionado con alguna actividad o asistencia escolar y que ocurra dentro de la escuela, bajo la jurisdicción del superintendente o director o en otro distrito escolar.
- (r) Un alumno que ayude o sea cómplice de provocar o intentar provocar daño físico a otra persona. Se podrá NO recomendar la expulsión, pero si podrá recomendarse la suspensión.
- (s) Un superintendente, director o directora puede usar su discreción para proveer alternativas a una suspensión o expulsión, incluyendo, pero no limitado a consejería u algún programa de cómo manejar el enojo, para disciplinar al alumno sobre esta sección.
- (t) Es la intención de la legislatura que las alternativas a las suspensiones o expulsión se imponga en contra de cualquier alumno que sea vago o faltista, que llegue tarde o que falte a sus actividades escolares.

CE 48900.2 Cometió acoso sexual.

CE 48900.3 Causó o intentó causar, amenazó causar, o participó en un acto de violencia por odio.

CE 48900.4 Intencionalmente participó en hostigamiento que es prohibido, amenazas o en acciones desafiantes.

CE 48900.7 Hizo amenazas terroristas en contra de los oficiales escolares, o propiedad escolar, o ambas.

### **CE 48915**

- (a)(5) Asalto o violencia física a cualquier empleado escolar.
- (c)(1) En posesión, vendiendo, o proporcionando un arma de fuego. Mandatario: Suspensión inmediata; Se recomendará la expulsión.
- (c)(2) El sacar un cuchillo a otra persona. Mandatario: Suspensión inmediata; Se recomendará la expulsión.
- (c)(3) Ilícitamente vendiendo una sustancia controlada. Mandatario: Suspensión inmediata; Se recomendará la expulsión.
- (c)(4) Cometiendo o intentando cometer un asalto sexual o violencia sexual. Mandatario: Suspensión inmediata; Se recomendará expulsión.
- (c)(5) La posesión de un explosivo (M-89 o mayor). Mandatario: Suspensión inmediata; Se recomendará expulsión.

# LOS APARATOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

conforme B.P. 5131 Teléfonos celulares y aparatos de texting deberán utilizarse antes de entrar a clases, ya sea durante el almuerzo y después de clases. Estos artefactos DEBERÁN MANTENERSE APAGADOS DURANTE EL PERÍODO DE CLASES. Los teléfonos celulares y cualquier tipo de auricular usados en el salón serán confiscados incluyendo los baños y pasillos y tal vez detenidos en la oficina para que el padre de familia lo recoja.

## **Posesión / Uso de teléfonos celulares y otros aparatos de comunicación móviles**

A ningún estudiante se le deberá prohibir usar o tener en su posesión un aparato electrónico y que un médico o cirujano titulado haya determinado que es esencial para la salud del estudiante, mientras el uso del mismo se limite a los propósitos relacionados con la salud. (Código de Educación 48901.5)

Los estudiantes pueden traer al plantel escolar aparatos electrónicos personales, incluyendo, teléfonos digitales / celulares y asistente personal digital (PDA, por sus siglas en inglés), siempre y cuando tales aparatos no interrumpan la actividad del programa educativo o escolar, y no se utilicen para actividades ilegales o poco ético, como hacer trampa en tareas, pruebas o exámenes con las siguientes condiciones:

Los estudiantes son responsables de los aparatos electrónicos personales que traigan a la escuela. La escuela o distrito no será responsable por la pérdida, robo o destrucción de cualquier aparato de este tipo traído a la propiedad escolar.

Estudiantes de 9º a 12º grado: Los aparatos electrónicos personales podrán ser utilizados antes y después de clases, durante el cambio de salón de clases y a la hora del almuerzo del estudiante. El resto del tiempo, incluyendo, pero no limitado al tiempo de instrucción, los aparatos electrónicos deberán estar apagados y guardados (no deben estar en el modo de vibración). Los aparatos electrónicos personales no deberán estar a la vista durante el tiempo de instrucción o en momentos restringidos, sin el consentimiento expreso de un administrador, maestro u otro empleado del distrito.

Ningún estudiante deberá usar un aparato electrónico con la cámara, vídeo o función de grabación de voz o en circunstancias que violen los derechos de privacidad de los demás.

Los estudiantes no deberán utilizar aparatos de comunicación móviles, incluso en modo de manos libres, mientras que se encuentren en los terrenos de la escuela o de una actividad relacionada con la escuela. Los estudiantes enviados a la oficina deberán entregar su teléfono al personal de la oficina. Los estudiantes en la oficina por razones no disciplinarias recibirán la devolución del teléfono al final del período o al finalizar el negocio de la oficina.

De acuerdo a la norma BP / AR 5145.12 – Registro y Confiscación. Un administrador de la escuela puede registrar el aparato móvil de comunicaciones del estudiante, incluyendo, pero no limitado a, la revisión de los mensajes o fotografías. Sin embargo, el hecho de que exista la sospecha razonable de una conducta indebida por simplemente tener en posesión el aparato o por haberlo encendido, los empleados del distrito escolar no podrán buscar cualquier aparato de telecomunicación personal sin el consentimiento expreso autorizado del estudiante, del padre o tutor legal del alumno.

Si el estudiante viola esta norma sobre el uso de aparato electrónico, un empleado del distrito escolar puede ordenar al estudiante que apague y guarde el aparato o confiscarlo. Si el empleado de la escuela considera que es necesario confiscar el aparato, él / ella deberá seguir el procedimiento del plantel para el manejo y devolución de artículos confiscados. Los estudiantes pueden estar sujetos a otras medidas disciplinarias de acuerdo con la norma de la Mesa Directiva y regulación administrativa, incluyendo la revocación de los derechos del estudiante para tener un aparato electrónico, (excepto cuando se considere médicamente necesario), por repetidas violaciones de esta norma, o cuando el uso de un aparato electrónico viole las reglas escolares independientes, tales como la prohibición para hacer trampa en los trabajos, pruebas o exámenes escolares.

## **CODIGO DE VISTIR PARA LOS ESTUDIANTES**

La ropa y el aseo personal apropiados contribuyen con un ambiente de aprendizaje productivo. Los estudiantes le den la atención apropiada a su aseo personal y usen ropas que sean apropiadas para las actividades escolares en las cuales ellos participan. La ropa que usen los estudiantes no debe presentar peligro para su salud o su seguridad o una distracción que podría interferir con el proceso educativo.

Se aplicarán las normas siguientes en todas las actividades escolares regulares:

1. Toda la ropa debe ser apropiada para la escuela, limpia, el tamaño apropiado, no raída o deshilachada, y en buen estado
2. La ropa y jollas no deben tener letreros (tatuajes), fotos o ninguna clase de insignia que:
  - sea ordinaria, violenta, vulgar, profana, perjudicial o sexualmente sugestiva recomiende el uso de drogas o alcohol
  - por la manera como se lleva, indique una afiliación a un grupo o pandilla que pueda provocar violencia o intimidar a otras
  - todos los tatuajes o arte corporal que sean profanos, vulgares o pornográficos, vulgares o pornográficos deben estar cubiertos en todo momento
3. No se permitirán hebillas con letras, y el largo del cinto o correa debe ser el apropiado para el tamaño de la cintura
4. Siguiendo reglas aplican a los sombreros, gorras y gorros (beanies) usados en la Escuela Secundaria SHS
  - Sombreros, gorras y otros revestimientos (Beanies) de la cabeza debe ser simple o tener un emblema reconocido o un ejemplo de logotipo: (Nike, Dodger, Angels, etc.
5. Las prendas de vestir deben cubrir la ropa interior en todo momento.
6. Debe usarse zapatos en todo momento. No se acepta el uso de zapatos con la punta de acero

## NORMAS PARA EL ÉXITO EN LA ESCUELA SIERRA HIGH

Nuestra meta en la Escuela Sierra High es proveer un ambiente seguro, amable y de aprendizaje productivo. Para obtener el éxito en el aprendizaje, se requiere del compañerismo entre el estudiante, padre de familia y personal de la escuela. Por lo tanto, solicitamos que **lea usted cuidadosamente** la siguiente información. Los padres y estudiantes son responsables de entender estas reglas, procedimientos y seguirlas mientras estén presentes en los planteles de SHS.

1. Se espera que los estudiantes sigan el PBIS de la Escuela (Soporte de Intervención de Comportamiento Positivo) en todo momento. Por favor refiérase a la Matriz de PBIS Escolar que se encuentra en la agenda del estudiante.
2. Los estudiantes seguirán las normas del salón de clases indicadas por su maestro. Deberás mostrar una disciplina propia y que aceptes la responsabilidad en tu propio comportamiento para que los estudiantes puedan aprender en un ambiente tranquilo y reflexivo. El uso de un **lenguaje vulgar, insulto por género y racial, y el uso de profanidad** ocasionará en suspensión.
3. Todo estudiante debe llegar puntual a sus clases y cumplir con el horario escolar. Los estudiantes no tienen el permiso de salir de la escuela hasta que hayan terminado sus clases (**incluyendo el horario de almuerzo**). Los estudiantes que tengan dificultad con el comportamiento, asistencia y progreso académico serán sujetos a un debido procesamiento y reasignación a otros programas escolares.
4. Todo estudiante debe cumplir con todas las normas y procedimientos relacionado con el código del vestir, artículos de contrabando, y aparatos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares (ver la información adjunta. No se permite el uso de lentes oscuros en los salones de clases.
5. los **patinetas** que se traen a la escuela deben ser asegurados en el bastidor del monopatín . la escuela no es responsable por patinetas perdidas o robadas. No se permite traer patinetas motorizadas ni patines roller blades en inglés). Al no cumplir con estas reglas se cancelará cualquier privilegio que se tenga. No se permite manejar ninguna clase de patineta o patín dentro de la escuela o frente de las aceras.
6. Se permite traer a la escuela **bicicletas**, pero debe traerse un candado y cadena para estacionarlas en el área especial para bicicletas. No debe usarse en ningún momento dentro de la escuela y el uso de casco es obligatorio. **Los autos** deberán usarse solamente para transporte y estacionarlos legalmente. Los estudiantes deben tener licencia válida para manejar esta clase de vehículos.
7. Todo estudiante debe usar un pase de salida durante la hora de clases. Cualquier estudiante encontrado sin pase para el uso de los baños u alguna otra área de la escuela será sujeto a una acción disciplinarian.
8. Daño a la propiedad del la escuela, incluyendo grafito (graffiti) encontrado en las paredes, escritorios, libros, muebles, etc. resultaría en una inmediata acción disciplinaria. los estudiantes y los padres serán sujetos a pagar por los daños hechos a la propiedad de la escuela.

**La escuela no es responsable de cualquier objeto personal que se haya perdido, dañado o robado.**

## **PROCEDIMIENTO UNIFORME DISTRITO**

### **POLÍTICA DEL DISTRITO ESCOLAR**

La política del Distrito Escolar Unificado de Azusa, es de no discriminar en base al color, sexo, raza, orientación sexual, origen nacional, falta de habilidades en el idioma inglés, o condición de discapacidad en la admisión de estudiantes a los programas escolares, programas educativos y actividades, o en la contratación y empleo del personal. Los estudiantes, padres, empleados, y miembros de la comunidad que sientan que tienen una queja relacionada con discriminación deberán contactar a: POLÍTICA PARA LA NO DISCRIMINACIÓN DEL ESTUDIANTE 5111)

### **NORMAS DE DIVERSIDAD Y TOLERANCIA DEL ESTUDIANTE**

El Consejo Ejecutivo del Distrito Escolar Unificado de Azusa afirma el derecho de que cada estudiante sea protegido de los malos comportamientos motivados por el odio y apoyar para que los ambientes apropiados para las escuelas estén libres de hostigamiento, promoviendo el respeto y establecer programas que motiven el aprendizaje y la admiración hacia las diversas culturas. No debe tolerarse el comportamiento o declaraciones que degraden a una persona por su raza, etnicidad, cultura, origen, género, orientación sexual, atributos físicos y mentales, creencias o prácticas religiosas. NORMA 5420 DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE AZUSA

### **INTIMIDANDO**

La Junta de Gobierno reconoce los efectos perjudiciales de acoso escolar o intimidando en el aprendizaje y asistencia del estudiante y desea proveer un ambiente seguro en la escuela que proteja al estudiante de cualquier daño físico y emocional. Empleados del Distrito deberá establecer la seguridad del estudiante como prioridad y no tolerará acoso escolar a cualquier estudiante. Ningun estudiante o grupo de estudiantes deberá, a través de físico, escrito, verbal, o otros medios, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, ciberacoso, causar lesiones corporales, o cometer violencia de odio en contra de cualquier estudiante o personal de la escuela). NORMA 5131.2

### **NORMA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Es la política del Consejo Ejecutivo del Distrito Escolar Unificado de Azusa que el hostigamiento sexual o de cualquier estudiante no debe tolerarse en la escuela o en conexión con cualquier programa o actividad. Las personas que cometan hostigamiento sexual serán sujetas a una acción disciplinaria hasta incluir una suspensión y expulsión del Distrito Escolar, despido del empleo del distrito escolar, presentación de cargos criminales con las autoridades apropiadas, y también la responsabilidad por medio de pleitos civiles.)

CÓDIGO DE EDUCACIÓN ESCOLAR 48980 Y 212.6

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DISTRITO ESCOLAR 5412 AND 5412.1)

#### **Definición de Hostigamiento Sexual**

Hostigamiento o acoso sexual está definido como insinuaciones sexuales desagradables, solicitud de favores sexuales, y otro contacto verbal, visual o físico de naturaleza sexual.

#### **Reportando Hostigamiento Sexual**

Un estudiante de 4° a 12° grado que cree que ha sido víctima de hostigamiento sexual debe reportar el problema de inmediato al director(a) o alguna otra persona de autoridad escolar para que se tome la acción apropiada.

#### **Confidencialidad**

Toda información que se reporte por el estudiante será totalmente confidencial. Estudiantes, padres de familia, empleados, y miembros de la comunidad que consideren que tienen una queja con relación a alguna de las normas descritas anteriormente deberán comunicarse con el Igualdad de Oportunidades, (Equal Opportunity Coordinator, AUSD, 858-6168).

# **SHS Acuerdo duodécimo grado**

**2022 - 2023**

¡Felicitaciones! Estás en la "recta final" de completar tus requisitos de graduación. Recuerda que eres todavía un estudiante de la Escuela Secundaria Sierra High hasta después de completar la ceremonia de graduación en junio. Cualquier violación de la escuela y/o la póliza del distrito desde ahora hasta el día de graduación pueden tener un impacto en la participación de las actividades previstas para la clase del 2023. La participación en estas actividades es un PRIVILEGIO y no es obligatorio para recibir el diploma. cualquier estudiante de alto nivel que esté involucrado en violaciones de AUSD y/o poliza de la Escuela SHS durante el del año escolar **no** le será permitido participar en cualquier o todos los eventos y actividades programadas para los estudiantes.

## **Entiendo que el privilegio de asistir a eventos y actividades pueden ser retenidos**

### **si alguno de los siguientes requisitos no se cumplen:**

- a) Voy a seguir todas las reglas de AUSD/SHS y pólizas e instrucciones de la administración de la escuela y el personal. Entiendo que las ofensas de detención y suspensión serán motivos para que no pueda participar en eventos y actividades previstas
- b) Entiendo que las detenciones no cumplidas y los delitos de suspensión son motivos para que no participe en los eventos y actividades planificados
- c) Tengo por lo menos 190 créditos para graduación al final del segundo trimestre y de estar "en buen estado" academic.
- d) Voy a tener 20 o menos períodos de absentismo escolar durante el año y no tendré ninguna detención desatendida al final de cada trimestre.
- e) Yo entiendo que la conducta apropiada y el esfuerzo en la clase es requerida.
- f) Voy a pagar las deudas legales debidas a AUSD, SHS y/o otros distritos escolares antes de participar en cualquier actividad.
- g) No voy a consumir ningún tipo de bebidas alcohólicas, sustancias ilegales, o sustancia legal sin ser prescrita a mí antes o durante cualquier actividad escolar prevista.

Yo reconozco que la participación en ceremonias de Graduación es un privilegio y no es obligatorio para recibir mi diploma. De los requisitos anteriores:

- a) Yo entiendo que dicha apertura es un acontecimiento significativo y digno. Voy a dejar a mi familia y amigos saber que el claxon, matracas, y globos no se permiten en la ceremonia).
- b) Me comprometo a llevar gorro y bata seleccionados por la escuela, sin desviaciones ni adornos. Estoy de acuerdo en usar la ropa que cumpla con el código de vestimenta durante las actividades escolares programadas, incluyendo la ceremonia de graduación.

***(Al firmar este formulario, el estudiantes de último año y los padres están de acuerdo con los términos indicados. Estudiantes de último año que no devuelvan este acuerdo firmado no se le permitirá participar en los eventos o actividades).***